

15
16

SUPERINTENDENCIA Y COORDINACION

Kadicacion : MINISTERIO INTERIOR Folios: 8

Fecha (AÑO): 2004-12-01 16:19:50

Tramite : UNO PATENTES D I REGISTRO/ 444 REPRESIA

Dependencia: 2da DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia
Industria y Comercio
Ciudad.

Por medio de la presente estoy anexando los
siguientes documentos que se me sugirieron.

Son los siguientes:

2 hojas donde describo el invento
5 hojas con sus dibujos correspondientes.

La radicación es la # 03070011 de la patente de Modelo de utilidad.

Atentamente.

Laurel Loila Trujillo Dopina
C.C. 28.565.819 Alvarado Tolina

LECTORA DIP DE CAJEROS AUTOMÁTICOS

Sistema encargado de leer las bandas magnéticas de la tarjetas de uso en los cajeros automáticos, esta lectora es de uso entra y sale.

Se compone de tres partes:

- 1- Tarjeta de integrados a la cual va conectada el cabezote lector de la banda magnética.
- 2- Tapa superior.
- 3- Tapa inferior.

FIGURA 1

Tapa superior normal.

FIGURA 2

Tapa superior a la cual se le acondiciona el sistema de alarma y aquí la podemos ver con los 10 contactos superiores.

FIGURA 3

Tapa superior con los 3 contactos inferiores. Que son platinas en acero inoxidable.

FIGURA 4

Tapa superior con los dos conjuntos de contactos, los inferiores que son los alargados y se encuentran levantados. Y los superiores que son los redondos o puntos.

SISTEMA DE ALARMA DE FUNCIONAMIENTO POR CONTACTO.

Se compone por 10 contactos superiores entrelazados entre si y 3 contactos inferiores entrelazados entre si, y van adheridos a la tapa superior de la lectora DIP, y conectado al sistema de alarma bien sea local o remoto, se acciona al unirse un contacto superior con uno inferior al introducirse un artefacto superior o más grueso que una tarjeta de uso en los cajeros automáticos.

FIGURA 5

Los 10 contactos superiores deben estar entrelazados entre si, y los 3 contactos inferiores deben estar entrelazados entre si como podemos observar en dicha figura.

FIGURA 6

En esta figura podemos apreciar los contactos superiores que son los 10 puntos, y los contactos inferiores que son los 3 alargados.

FIGURA 7

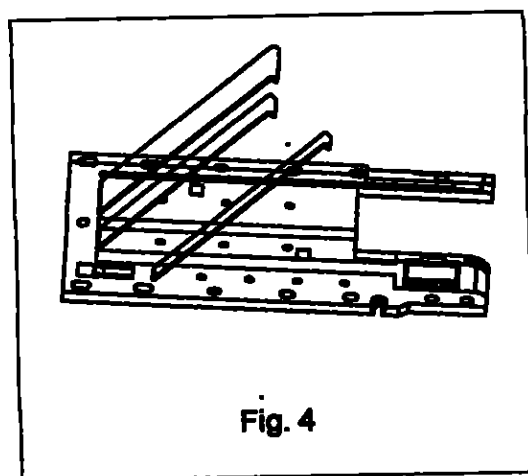
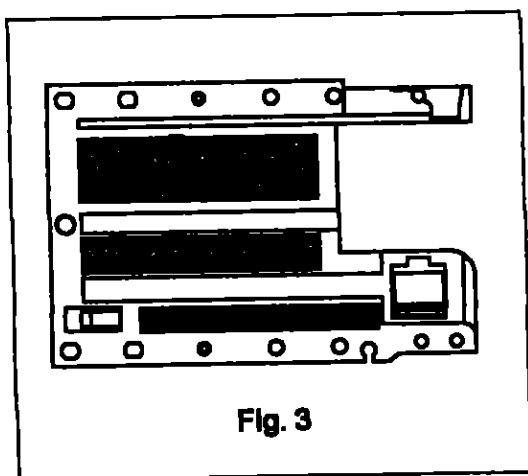
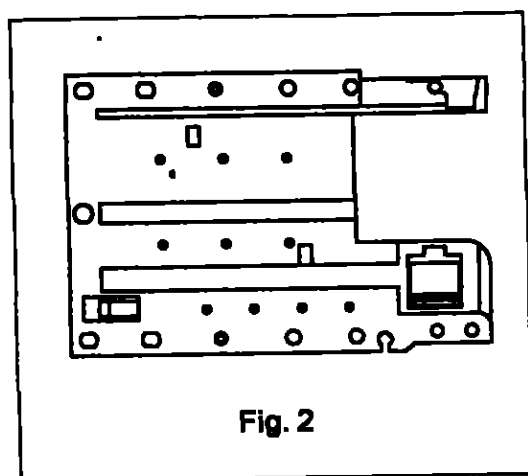
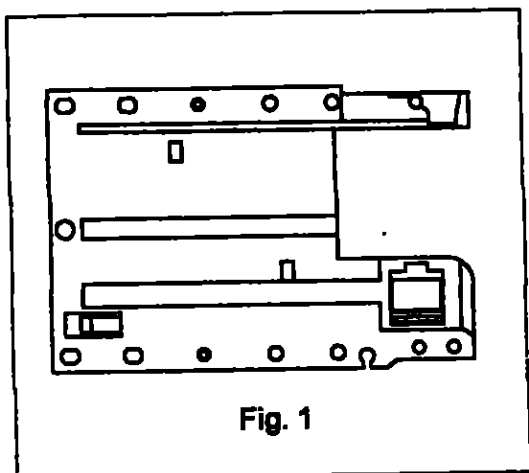
Observamos en esta figura la tapa con el sistema de contacto instalado y terminado.

VENTAJAS

- 1)- Seguridad para cliente.
- 2)- Que la entidad Bancaria o la persona que monitoreo los Cajeros Automáticos se den cuenta inmediatamente que la lectora esta siendo vandalizada, y poder dar solución al problema o colocar el Cajero fuera de servicio y así el cliente o usuario no sea victima de robo de su tarjeta y por consiguiente de su dinero.

OBSERVACIONES

- a) Este sistema no maneja ninguna clase de voltages.
- b) No interfiere con el funcionamiento normal dela lectora.
- c) No esta al alcance o a la vista del cliente o usuario.
- d) No se descalibra en ningun momento.
- e) En estos momentos esta siendo probada en un cajero automatico de Bogota en el barrio Bosa.



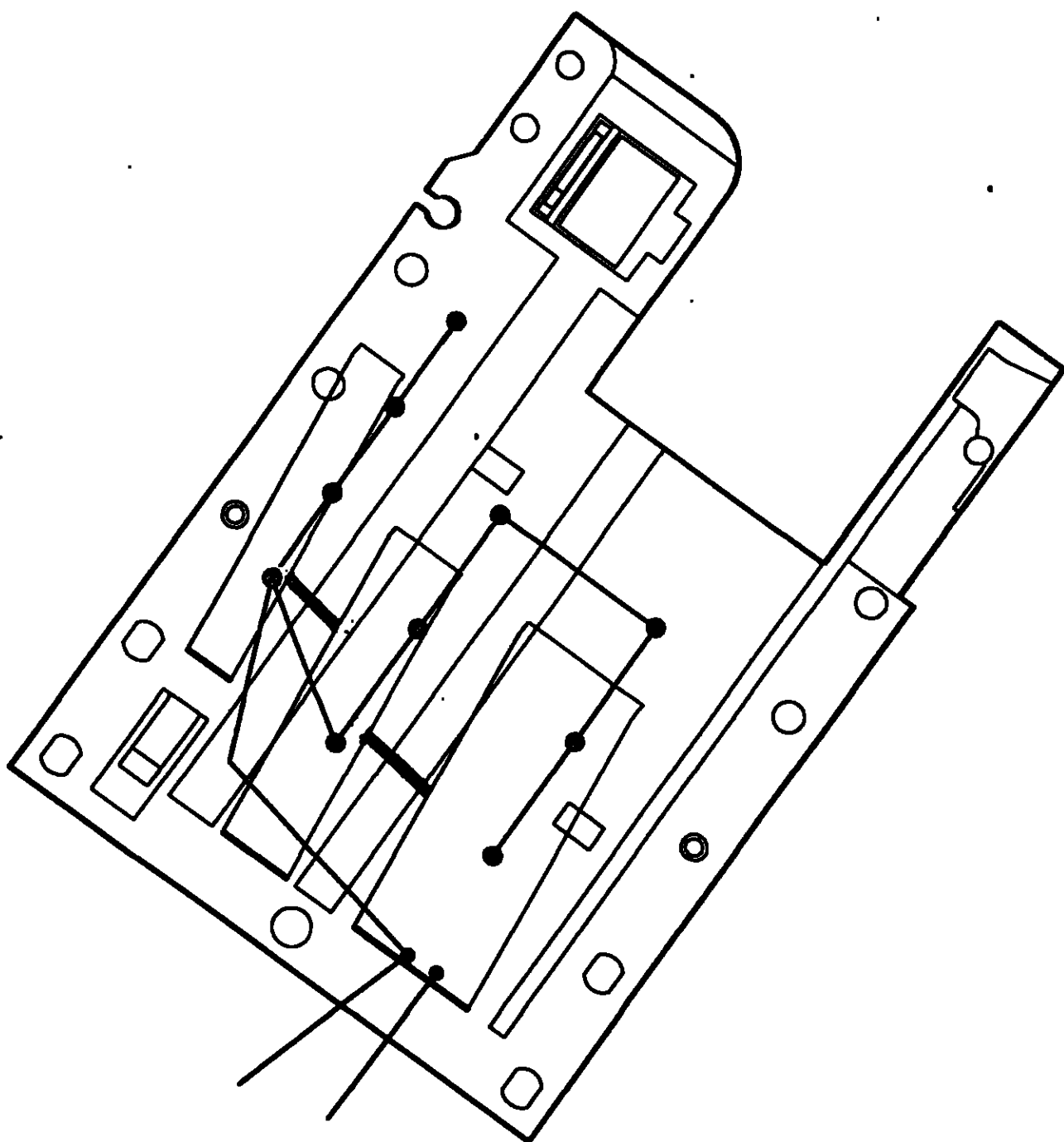


Fig. 5

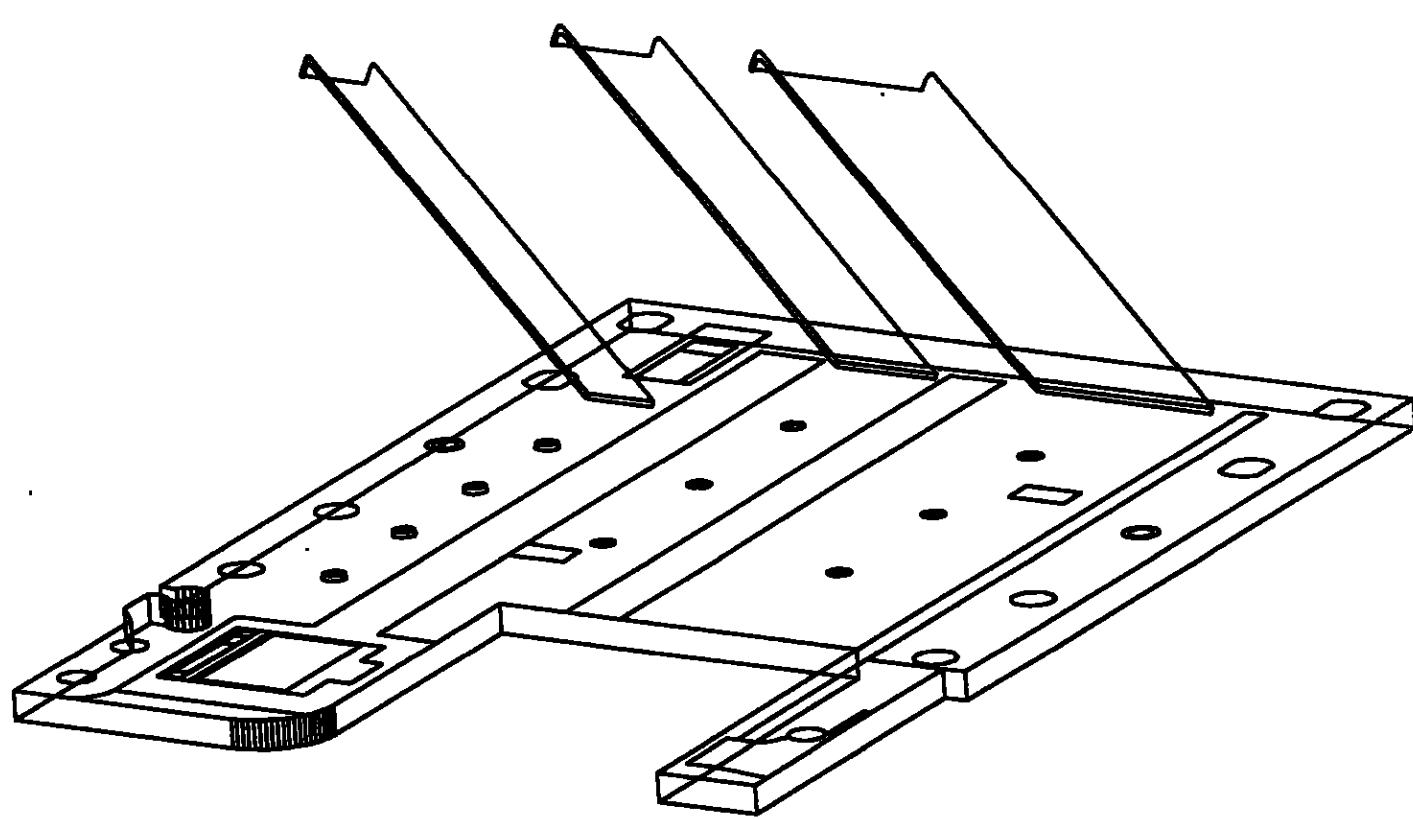


Fig. 6

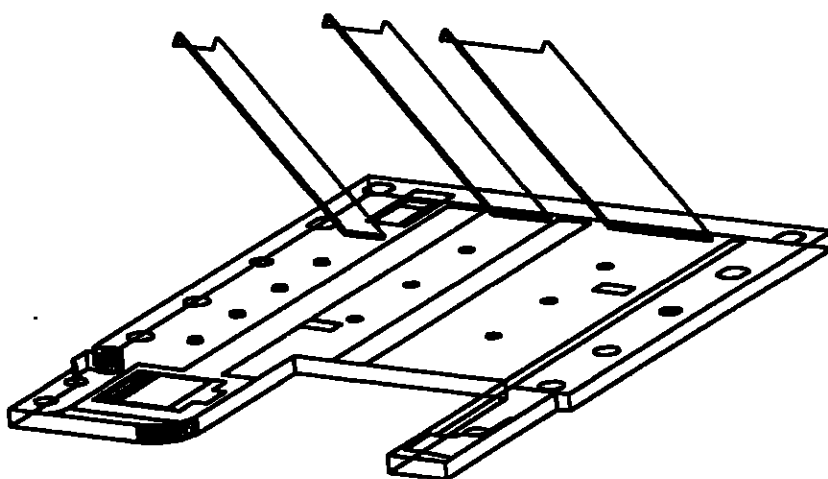


Fig. 7

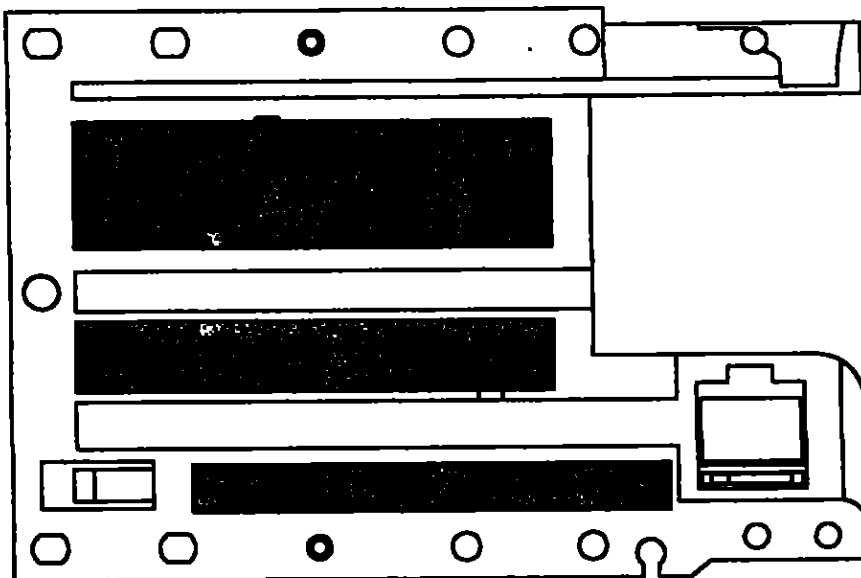


Fig. 7

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Radicación N° 03-90011

Folio 23

Concepto Técnico N° 404

Clasificación Internacional de Patentes: G07G 3/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La Invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.

SI ☐ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOSOBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

- Nuevo capítulo descriptivo y reivindicatorio, folios: 16 – 17
- Nuevos dibujos, folios: 18 – 22
- .

EXAMINADOR TÉCNICO. 202051

Bogotá D. C., mayo 28 de 2004.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
ZOILA TRUJILLO OSPINA.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	03-90011
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	794
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 y en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión, a partir del 09/10/2004.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C, 31 MAYO 2004



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051

NO X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 3-80011

EDICTO No. 9235

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 14025 de 30-MAY-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora Zoila Trujillo Ospina, quien actúa en nombre propio, entregándole, copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente

Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE 30 JUN 2006
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 15-JUN-2006 Este edicto se desfilja hoy 30-JUN-2006 a las cinco (5:00 p.m.)
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 9235